

mayor y haber ingresado en activo el llamo  
do Juan, á tenor de lo que dispone el reglato-  
del art.º 70 de la Ley, y declararle soldado  
Condiciona! Acordandose igualmente se  
mita copia de este particular á la Excmo  
Diputacion provincial de Murcia, acompa-  
ñada del expediente instruido al efecto, pa-  
ra que en su virtud dicha Superiorsidad acuer-  
de lo que proceda.

Acto seguido por el Sr. Presidente se mani-  
festó que por varios de estos vecinos se suplic-  
ba á la Corporacion prestar su influencia  
para reedificar la Ermita de la Vera de Cris-  
to, y el Sr. teniendo igual conocimiento de  
dicha pretension y de quier de deliberar dete-  
nidamente, Acordaron nombrar una Comi-  
sion al efecto, compuesta del segundo Tenien-  
te de Alcalde D. Ignacio Lopez Rodriguez,  
y del Regidor Sindico D. Ramon Guirao y  
Garcia, en representacion de la Corporacion,  
del Sr. Curato D. Juan Nino Hernandez  
del Sr. Jefe Municipal D. Pedro Espinosa  
y Venero, de los vecinos D. Nicolas Herrera  
y Navarro, D. Diego Nuday Sepada, D.  
Manuel Aguilera Sanchez y D. Regu-  
lo Nueda Canete, á fin de que con el pres-